

VISTOS:

06 JUN 2012

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Memorandum N° 02 de fecha 28 de Mayo de 2012, del señor Encargado del Programa Social Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche Remolino, en que solicita modificación presupuestaria interna al Programa que se indica. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna al Programa "Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche Remolino", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Programa "Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche Remolino", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche Remolino

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	Publicidad y Difusión	0
22 07 001	Servicios de Publicidad	(1.500)
22 02 002	Servicios de Impresión	1.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

106335



[Handwritten signature]

JUAN EDUARDO DEL SADO CASTRO
ALCALDE